

SECCIÓN

13.31

INSTITUTO ANDALUZ
DE LA MUJER

1. COMPETENCIAS DE LA SECCIÓN

El Instituto Andaluz de la Mujer, como agencia administrativa adscrita a la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, es el organismo competente en la coordinación de las Políticas de Igualdad, según la Disposición Adicional Única de la Ley 12/2007 de 26 de noviembre, para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía. Así, el artículo 8 del Decreto 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, estableció que *“Corresponden a la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales las competencias actualmente atribuidas a la Secretaría General de Políticas Sociales...”*, las cuales se recogían en el artículo 4.1 del Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, que disponía que correspondía a la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales *“las competencias que venía ejerciendo la Consejería de la Presidencia e Igualdad en materia de impulso y coordinación de las políticas de igualdad entre hombres y mujeres”*. El Decreto de la Presidenta 12/2017, de 8 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías (BOJA extraordinario nº 3, de 9 de junio de 2017), en su artículo 4, establece que *“corresponde a la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales las competencias que actualmente tiene atribuidas, salvo las competencias relativas a violencia de género.”* Al respecto, el Decreto 209/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, modificado por el Decreto 142/2017, de 29 de agosto, en su artículo 2.3 señala que el Instituto Andaluz de la Mujer está adscrito a dicha Consejería; y en su artículo 5, que *“El Instituto Andaluz de la Mujer ejercerá las competencias en materia de Igualdad que se detallan a continuación, sin perjuicio de las competencias atribuidas a otras Consejerías:*

- a) La coordinación y asesoramiento a las Unidades de Igualdad de Género de las distintas Consejerías.
- b) La coordinación y establecimiento de las directrices para la elaboración del Plan Estratégico para la Igualdad entre mujeres y hombres en Andalucía.
- c) La coordinación en la elaboración del informe periódico relativo a la efectividad del principio de igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito competencial de la Administración de la Junta de Andalucía.
- d) La determinación, vertebración, evaluación y coordinación de todas las actuaciones en materia de igualdad competencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- e) La dirección y administración del servicio integral de atención y acogida a víctimas de violencia de género y menores a su cargo en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- f) El Observatorio Andaluz de la Violencia de Género
- g) Y en general, todas aquellas que le atribuya la normativa vigente y las que expresamente le sean delegadas.”



En el ejercicio de sus competencias, el Instituto Andaluz de la Mujer trabaja en materia de transversalidad, violencia de género, educación, empleo, conciliación y corresponsabilidad, salud, bienestar social, participación, imagen y medios de comunicación, y asociacionismo.

2. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE LA SECCIÓN

El desarrollo de las actuaciones de promoción de igualdad entre mujeres y hombres incide en aspectos esenciales que complementan las políticas que se ejecutan por las diversas Consejerías y Agencias de la Junta de Andalucía, adquiriendo por tanto, el Instituto Andaluz de la Mujer a través del Programa 32G, un carácter integrador del principio de transversalidad en el conjunto de las políticas y acciones de la Junta de Andalucía.

Estos principios se encuentran desarrollados en el Decreto 209/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, modificado por el Decreto 142/2017, de 29 de agosto, que en su artículo 5, establece que las competencias en materia de Igualdad serán llevadas a cabo a través del Instituto Andaluz de la Mujer. Así, esta Agencia Administrativa es la encargada del desarrollo de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía, de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género, así como del I Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía.

En desarrollo de sus competencias, el Instituto Andaluz de la Mujer participa en los siguientes Planes Estratégicos de la Junta de Andalucía:

- **II Plan de Infancia y Adolescencia en Andalucía:** Su desarrollo está previsto durante el período 2016-2020. Las áreas de acción en las que participa el Instituto Andaluz de la Mujer son:
 - Seguridad y confianza: posibilitar que los niños y las niñas puedan crecer en un entorno familiar y social, en armonía y sin violencia.
 - Aprender y realizarse: fomentar el buen trato, la convivencia y la igualdad de género en la comunidad educativa como elemento básico para el bienestar personal y social y el aprendizaje escolar
 - Participar y prosperar: implicación de los medios de comunicación en la defensa y protección de los derechos de la infancia y de la adolescencia, y adopción de medidas que les garanticen el acceso seguro a las redes sociales, mediante la promoción de la emisión de mensajes publicitarios que protejan los derechos de la infancia y la adolescencia, así como que fomenten la igualdad de género y el respeto a la diversidad.

- **III Plan Andaluz sobre Drogas y Adicciones:** Planificado para el período 2016-2021, el IAM trabaja en las siguientes estrategias:
 - Fomento y difusión de programas de prevención y atención en materia de drogo-dependencias y adicciones a las mujeres que residen en Zonas con Necesidades de Transformación Social (ZNTS), especialmente los dirigidos a aquellas mujeres que sufren una mayor discriminación por ser migrantes, pertenecer a una minoría étnica u otras situaciones de especial vulnerabilidad.
 - Revisión del material del “Programa de Prevención en el Ámbito de las Familias” desde la perspectiva de género, para evitar estereotipos sexistas en sus contenidos e imágenes.
 - Elaboración de materiales de información y formación, que integre la perspectiva de género, dirigidos a profesionales que trabajen con adolescentes y jóvenes para facilitar la detección precoz de conductas adictivas o consumos de alcohol y otras drogas.
 - Establecimiento de programas específicos para mujeres mayores, mujeres con discapacidad, en riesgo de exclusión social, mujeres solas con responsabilidades familiares no compartidas y mujeres que se encuentren en situación de especial vulnerabilidad.
 - Aumento de las líneas de financiación dirigidas a entidades que lleven a cabo programas y proyectos dirigidos a mujeres en las que confluyan factores de múltiple discriminación (edad, discapacidad, exclusión, migración, minoría étnica).
 - Fomento de la coordinación público-privada para la unificación de criterios y de actuaciones en la atención de mujeres en riesgo de exclusión.
 - Mejora de las condiciones de vida de mujeres en riesgo de exclusión social, con especial incidencia en las mujeres que se encuentren sin hogar, en prisión, mujeres prostituidas y mujeres con problemas de adicción, a través de programas y proyectos dirigidos al avance en participación, integración, inserción laboral así como el acceso a la vivienda, a los recursos sociales y a las tecnologías.
 - Facilitar la accesibilidad de las mujeres inmigrantes y/o con problemas de adicciones a la información y a los recursos disponibles.
 - Incorporación de información estadística diferenciada por sexos en los sistemas de información del Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía.
 - Desarrollo del sistema de evaluación y medición con indicadores del Plan Integral de Tabaquismo en Andalucía, que integre la perspectiva de género.
 - Seguimiento de la integración de la perspectiva de género en el diseño, desarrollo y evaluación de diagnósticos, proyectos y estudios relativos a políticas sociales e intervención social.



- Formación en materia de igualdad y violencia de género al personal del Sistema de Servicios Sociales.
- Elaboración de un monográfico de formación específico sobre drogas, adicciones y género.
- Sensibilización y formación en igualdad de género y en violencia de género a las y los profesionales de los Servicios Sociales Comunitarios, Red para la Atención a las Drogodependencias y Adicciones y Servicios de la Mujer.
- **IV Plan Andaluz del Voluntariado:** Su periodo de desarrollo está previsto en el período 2016-2020. La participación del IAM consiste en promover la igualdad entre mujeres y hombres, de acuerdo a las siguientes líneas estratégicas:
 - Fomento de la innovación social, impulsando la incidencia sociopolítica del movimiento asociativo de mujeres.
 - Promoción y capacitación del voluntariado, facilitando el intercambio de experiencias e información entre asociaciones de mujeres y mediante la formación de las vocalías integrantes del Consejo Andaluz de Participación de las mujeres.
- **Estrategia Integral para la Inclusión de la Comunidad Gitana de Andalucía 2016-2020:** En el periodo de vigencia de este plan, el IAM tiene previstas las siguientes actuaciones:
 - Acciones de sensibilización dirigidas a garantizar la igualdad de trato y no discriminación desde todos los ámbitos de intervención.
 - Diseño y desarrollo de campañas de sensibilización con jóvenes, sobre las relaciones positivas de afectividad derechos y necesidades de la comunidad gitana.
 - Formación a las/os profesionales y asociaciones sobre la igualdad y la no discriminación.
 - Acciones de sensibilización dirigidas al desarrollo educativo en todos los niveles.
 - Diseño y elaboración de Guía de buenas prácticas.
 - Fomentar la cooperación e intercambio de experiencias exitosas con diferentes entidades.
- **Plan Integral de Fomento para el sector de la construcción y rehabilitación sostenible de Andalucía. Horizonte 2020:** La participación del IAM se concreta en potenciar la incorporación laboral de la mujer, a través de actuaciones concretas en nuevas ocupaciones emergentes, así como en aquellas en las que la mujer esté subrepresentada.

- **Plan integral para el Polígono Sur (Sevilla):** Su periodo de vigencia ocupa el período 2017-2020. Las estrategias en las que participa el Instituto Andaluz de la Mujer son:
 - Integración y desarrollo de actuaciones para la promoción de la parentalidad positiva en el Programa de Salud Infantil y Adolescente adaptado al Polígono Sur.
 - Efectuar un estudio detallado de la realidad de igualdad/desigualdad de género en Polígono Sur en distintos sectores de la vida social y profesional: educación, empleo, salud, protección social, vivienda o seguridad.
 - Realizar un diagnóstico real que permita conocer la magnitud y circunstancias del ejercicio de la violencia de género en Polígono Sur.
 - Desarrollo de campañas de sensibilización y debate en torno a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en centros educativos, entidades, asociaciones y colectivos diversos.
 - Constitución de una mesa de trabajo, que, con la participación de los servicios públicos, entidades y asociaciones, promueva cuantas acciones favorezcan el diseño compartido y la puesta en marcha de un Plan para la Igualdad y contra la violencia de género en Polígono Sur.
 - Revisar los protocolos de detección y atención a la violencia de género para afinarlos y adaptarlos a la singularidad de Polígono Sur.
 - Impulsar la creación de una red ciudadana de detección y apoyo a las víctimas de violencia de género en el Polígono Sur.
 - Impulsar el desarrollo de programas de sensibilización y prevención de la violencia de género en coordinación con los centros educativos, así como a través de otros servicios públicos, entidades, asociaciones y colectivos diversos.
 - Alentar la creación de grupos de hombres de Polígono Sur que reflexionen en torno a la masculinidad patriarcal e impulsen un cambio en sus claves.
 - Puesta en marcha de planes de formación para que el personal técnico que trabaja en distintos servicios incorpore la perspectiva de género en sus tareas profesionales.
- **III Plan Integral para la inmigración en Andalucía Horizonte 2016:** La participación del IAM se centra en las siguientes actuaciones:
 - Informar, orientar y asesorar a las mujeres extranjeras y migrantes sobre sus derechos y obligaciones, así como de los recursos a los que tienen acceso.
 - Facilitar el acceso de las mujeres extranjeras y migrantes que hayan sido víctimas de violencia de género, a los recursos de información, asesoramiento, atención y acogida.



- Apoyar acciones dirigidas a la prevención y eliminación del tráfico de mujeres con fines de explotación sexual.
- Impulsar un espacio de formación especializada, debate y reflexión, desde un enfoque de género, sobre la situación de las mujeres extranjeras y migrantes en nuestras provincias y capacitar a los y las profesionales que intervienen con ellas.
- Fomentar el asociacionismo de mujeres extranjeras y migrantes para promover su participación y facilitar su integración en la sociedad receptora.
- **Ley de Juventud:** Actualmente en proceso de elaboración, la participación del IAM consistirá en:
 - Sensibilizar y prevenir la violencia de género entre la población juvenil.
 - Promover y garantizar las relaciones afectivas sanas e igualitarias y prevenir la violencia de género entre la población juvenil escolarizada en centros de educación secundaria y fomentar el uso de la app “Detectamor”.
 - Intervenir, mediante atención psicológica individual y grupal, con mujeres menores de edad que sean o hayan sido víctimas de violencia de género.
 - Fomentar y difundir valores de igualdad entre la población juvenil que generen actitudes igualitarias y prevengan la violencia de género.
 - Promover hábitos de vida saludables entre adolescentes y jóvenes, alumnado de educación secundaria, a través de asesorías atendidas por profesionales de la educación y la salud.

3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA SECCIÓN

El Instituto Andaluz de la Mujer gestiona un único programa: 32G “acciones para la Igualdad y Promoción de las Mujeres”. Por tanto, los objetivos estratégicos coinciden con los de la Sección Presupuestaria.

Objetivo estratégico 1: Promover la igualdad entre mujeres y hombres en Andalucía y aplicar la transversalidad de género en las políticas públicas:

Para establecer este Objetivo Estratégico se ha atendido a lo dispuesto en la Ley 10/1998 de 29 de Diciembre de creación del Instituto Andaluz de la Mujer, donde establece que su finalidad será Promover las condiciones para que la igualdad de las mujeres y hombres en Andalucía sean reales y efectivas, haciendo posible la participación y presencia de la mujer en la vida política, económica, cultural y social, superando cualquier discriminación laboral, cultural, económica o política de la mujer.

Objetivo estratégico 2: Avanzar en la erradicación de la violencia hacia las mujeres, así como garantizar y reforzar el sistema integral de atención y acogida a víctimas de violencia de género y menores a su cargo en Andalucía:

Este Objetivo Estratégico se define en virtud de las competencias atribuidas al Instituto Andaluz de la Mujer mediante el Decreto 209/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, modificado por el Decreto 142/2017, de 29 de agosto, entre las que se encuentran “la dirección y administración del servicio integral de atención y acogida a víctimas de violencia de género y menores a su cargo en la Comunidad Autónoma de Andalucía”. Por tanto, su finalidad es avanzar en la erradicación de la violencia hacia las mujeres, así como garantizar y reforzar el sistema de atención integral contra la violencia de género en Andalucía.

4. ESTRUCTURA ECONÓMICA DEL GASTO

Por la propia naturaleza del programa presupuestario 32G, el presupuesto se compone mayoritariamente de gasto corriente, debido tanto a la variedad y cuantía de las subvenciones que se conceden a lo largo de un ejercicio presupuestario, como a los gastos derivados de la propia organización de esta Agencia Administrativa, ya que cuenta con unos servicios centrales y un centro en cada una de las provincias, a los que se dota tanto de personal como de los gastos derivados de su funcionamiento. Es por ello que los capítulos II y IV son los que cuentan con mayor dotación presupuestaria, seguidos del capítulo I. Las inversiones presupuestadas son, esencialmente, de naturaleza tecnológica e informática orientadas a avanzar en la implantación de los procedimientos electrónicos y en la modernización de los sistemas de información. Los capítulos de inversiones tienen actualmente menor presencia, por estar consolidada la infraestructura territorial y no ser necesarias grandes inversiones.

CAPÍTULOS		2018	%
I	Gastos de Personal	9.544.054	22,2
II	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	12.219.239	28,5
III	Gastos Financieros	0	0,0
IV	Transferencias Corrientes	20.236.503	47,1
Operaciones Corrientes		41.999.796	97,8
VI	Inversiones Reales	926.977	2,2
VII	Transferencias de Capital	0	0,0
Operaciones de Capital		926.977	2,2
OPERACIONES NO FINANCIERAS		42.926.773	100
VIII	Activos Financieros	0	0,0
IX	Pasivos Financieros	0	0,0
OPERACIONES FINANCIERAS		0	0,0
TOTAL		42.926.773	100



5. PRINCIPALES NOVEDADES RESPECTO AL PRESUPUESTO VIGENTE

Una de las principales novedades en el ejercicio 2018 es la culminación de las fases de tramitación del Anteproyecto de ley de Modificación de la ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía, cuya aprobación y remisión al Parlamento de Andalucía está prevista dentro del próximo año.

Otras novedades a desarrollar en el ejercicio 2018 se centran en las materias referidas al empleo y empleabilidad de las mujeres, con especial atención a la incorporación de la transversalidad en esta materia, a la diversificación profesional de las mujeres en el mercado laboral y su integración en sectores tradicionalmente masculinizados, mediante la intermediación para la eliminación de brechas de género, así como también se ofrecerá formación especializada en gestión empresarial desde la perspectiva de género y se desarrollará la metodología para el otorgamiento de la Marca de Excelencia.

En materia de conciliación y corresponsabilidad, es novedad la creación de una red de entidades conciliadoras en Andalucía.

Destacar la inclusión, como novedad, de servicios de profesionales en el campo de la psicología, para reforzar los servicios especializados de atención integral y acogida a víctimas de violencia de género, que se prestan en los Centros Municipales de Información a la Mujer.

Por último, resaltar como novedoso en materia de coeducación la realización de un programa de animación infantil coeducativo, titulado “La Tribu de Igu”, consistente en una serie de televisión animada 3D, de trece capítulos.

6. PROGRAMAS GESTIONADOS DESDE LA SECCIÓN

PROGRAMAS		2018	%
32G	ACC. PARA LA IGUALDAD Y PROMOC. DE LAS MUJERES	42.926.773	100
TOTAL		42.926.773	100

32G ACCIONES PARA LA IGUALDAD Y PROMOCIÓN DE LAS MUJERES

6.1. Diagnóstico de la situación y finalidad última del programa

Como ya se ha referido anteriormente, el Instituto Andaluz de la Mujer gestiona un único programa: Programa 32G “Acciones para la Igualdad y Promoción de las Mujeres”, por lo que la finalidad del citado Programa es la finalidad principal de esta Agencia Administrativa: promover las condiciones para que sea real y efectiva la igualdad de las mujeres y los hombres

en Andalucía, haciendo posible la participación y presencia de la mujer en la vida política, económica, cultural y social y superando cualquier discriminación laboral, cultural, económica o política de la mujer.

El desarrollo de las actuaciones de promoción de igualdad entre mujeres y hombres incide en importantes aspectos que complementan las políticas que se ejecutan por las diversas Consejerías y Agencias de la Junta de Andalucía, adquiriendo por tanto, el Programa 32G un carácter integrador del principio de transversalidad en el conjunto de las políticas y acciones de la Junta de Andalucía.

Por tanto, los objetivos y actividades para su desarrollo presupuestario, que se exponen a continuación, están encaminados a la consecución efectiva de la igualdad entre las mujeres y los hombres en Andalucía.

La Integración de la perspectiva de género es un objetivo primordial para el Gobierno Andaluz y por ello la Administración de la Junta de Andalucía ha implementado políticas activas en materia de transversalidad de género y ha hecho un intenso esfuerzo por diseñar y articular la arquitectura de género que permite su desarrollo. El Pacto Andaluz por la Igualdad de Género identifica como su primera Línea de Trabajo la Transversalidad de Género al tiempo que señala que se velará por “la inclusión de la perspectiva de género en todos los Ejes del Pacto por Andalucía. El principio de igualdad entre mujeres y hombres es abordado de forma recurrente en la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, ya sea de forma transversal en el ámbito de las competencias de la Junta de Andalucía o de forma específica-sectorial. Las instituciones han adoptado y contribuido a difundir un marco favorable a la igualdad de género para impedir la consolidación de una tendencia regresiva en materia de igualdad de género, dotando de nuevos desarrollos, instrumentos y del propio marco de las políticas de igualdad, así como reivindicar la permanente centralidad de este objetivo en la agenda política en todos los niveles de toma de decisiones, y acrecentar las actuaciones públicas y privadas de refuerzo de valores y actitudes favorables a la igualdad, utilizando como instrumento clave la transversalidad de género en todas las políticas públicas. Las Unidades de Igualdad de Género (13 UIG), son el instrumento creado para impulsar, coordinar e implementar la transversalidad.

Conscientes de la importancia de adoptar las medidas necesarias para erradicar la violencia de género, una lacra que constituye un obstáculo en el pleno ejercicio de los derechos de la mujer andaluza. La violencia machista ha provocado en España, según los últimos datos estadísticos publicados por la Delegación del Gobierno de Violencia de Género, a fecha 26 de junio de 2017, entre los años 2003 y 2017, un total de 906 asesinatos de mujeres. En 2017 se ha registrado 30 mujeres víctimas mortales por VG en el territorio nacional de las cuales 5 pertenecen a la Comunidad Autónoma de Andalucía lo que supone el 16,7% del total nacional. Estos datos hacen imprescindibles la inversión en atención integral a las mujeres y menores víctimas de violencia de género, con equipos multidisciplinares y acciones socio-educativas, sociales, formativas, psicológicas y jurídicas, prestando un acogimiento temporal, cuando así fuere necesario, y atención especializada; además de seguir impulsando la sensibilización y concienciación.



Asimismo, desde 1999 hasta 2015 han sido asesinadas en España 52 chicas menores de 21 años. La Macroencuesta española de Violencia contra la Mujer de 2015, decía que el 21% de las mujeres menores de 25 años que han tenido pareja han sido víctimas de VG, frente al 9% de las mujeres en general. Igualmente, un estudio de 2015 del Gobierno central, establece que el 33% de la juventud no identifica el control como mecanismo de violencia, y según el Proyecto de Investigación Detecta-Andalucía sobre “Sexismo y violencia de género en la juventud andaluza e impacto de su exposición a menores” del Instituto Andaluz de la Mujer, el 53% cree que los celos son una prueba de amor.

Es necesario introducir la coeducación desde las edades más tempranas de la escolarización; trabajar con la juventud en descubrir las atribuciones sexistas; visibilizar los conceptos de violencia, machismo, feminismo, sexismo e igualdad; dar a conocer los efectos de la violencia sobre las víctimas y las fases del maltrato. Es importante las intervenciones que faciliten la superación de los estereotipos de género que limitan las elecciones y las oportunidades de menores y jóvenes. Desde el IAM promovemos un modelo educativo que enseñe a construir relaciones de género basadas en el respeto y en la corresponsabilidad. Un 65% de las personas adolescentes andaluzas de entre 14 y 16 años presentan actitudes o formas de pensar sexistas. Así, en roles, el 24% de los chicos y el 9% de las chicas opinan que los hombres están más capacitados para lo público (política, negocios...), y un 46,5% de los niños y 45,1% de las niñas están de acuerdo en que “nadie como las mujeres sabe criar a sus hijos”.

Señala la OMS que debido a las diferencias biológicas y sociales, el hecho de pertenecer a uno u otro sexo tiene gran impacto en la salud. La salud de la mujer y la niña es especialmente preocupante porque en muchas sociedades se encuentran en una situación de desventaja por la discriminación condicionada por factores socioculturales. Entre los aspectos más necesitados de una acción específica se encuentran, el sesgo de género en las intervenciones diagnósticas y terapéuticas, la sobrecarga relacionada con los cuidados, el estrés de la dominación masculina, el impacto sobre la salud del maltrato, la infrarrepresentación de las mujeres en los ensayos clínicos, la respuesta medicalizadora ante las vivencias femeninas en crisis y la atención a las mujeres con discapacidad. Las niñas tienen muchas más probabilidades que los niños de padecer abusos sexuales, a nivel mundial, las enfermedades cardiovasculares, a menudo consideradas un problema «masculino», son la principal causa de mortalidad entre las mujeres, el cáncer de mama es el tipo de cáncer más mortífero entre las mujeres de 20 a 59 años en todas las partes del mundo.

Si atendemos al tiempo semanal que las personas cuidadoras dedican a la ayuda, varía según el sexo y arroja luz sobre la distribución desigual de los costes del cuidado entre mujeres y hombres. Las mujeres engrosan el colectivo de personas cuidadoras que dedican más de 40 horas semanales, mientras los hombres tienen una dedicación de menos de 7 horas semanales.

Las mujeres, por el hecho de pertenecer a esta condición de género, pueden encontrarse más cerca de la dependencia económica y la pobreza. Esta posibilidad provoca mayores riesgos de explotación, abuso y malos tratos, sobre todo, cuando se suman elementos de discriminación como pueden ser el origen social, la raza/etnia, discapacidades o llegar a la última etapa de la vida sin haber podido participar en el mercado laboral productivo de manera formal.

Los datos recogidos por UGT en un informe presentado en febrero, que señala que en España las mujeres cobran 5.982 euros menos en sueldo bruto, cerca de 916 euros menos en pagas extraordinarias y algo más de 50 euros menos en valor en especie que los hombres. Esto sitúa la brecha salarial en un 23,5%, según el sindicato, que denuncia que «es una de las más elevadas de Europa». La diferencia salarial más alta se da entre la población no cualificada, en el sector servicios, con un 31,36%. También supera la media (con un 27,25%) de la brecha entre las trabajadoras con más de 55 años. Las mujeres reciben un 37% menos de pensión.

Destacamos también los datos de la tasa de actividad en Andalucía, en el primer trimestre de 2017 es de 64,70% para los hombres y de 50,96% para las mujeres. En cuanto a la tasa de empleo nos encontramos con un 49,03% para los andaluces y un 35,55% para las andaluzas. El desempleo en Andalucía también muestra desigualdades entre mujeres y hombres: 24,22 % de tasa de desempleo masculino y 30,25 % de tasa de desempleo femenino, 6 puntos porcentuales de diferencia.

Igualmente el IAM presta especial atención a las desigualdades que aún se manifiestan en el modo y las condiciones en que mujeres y hombres participan en los espacios públicos. Por ello se propone fomentar la participación política de las mujeres articulando cauces y canales de participación en igualdad de condiciones, en los que el género deja de ser un condicionante para convertirse en una estrategia de cambio. Un buen ejemplo de ello es la constitución del Consejo Andaluz de Participación de las Mujeres.

6.2. Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

Los objetivos estratégicos son:

1. PROMOVER LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES Y APLICAR LA TRANSVERSALIDAD DE GÉNERO EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS.

Para establecer este Objetivo Estratégico se ha atendido a lo dispuesto en la Ley 10/1998 de 29 de Diciembre de creación del Instituto Andaluz de la Mujer, donde establece que su finalidad será Promover las condiciones para que la igualdad de las mujeres y hombres en Andalucía sean reales y efectivas, haciendo posible la participación y presencia de la mujer en la vida política, económica, cultural y social, superando cualquier discriminación laboral, cultural, económica o política de la mujer.

Los Objetivos Operativos fijados para desarrollar el Objetivo Estratégico son:

1.1 DESARROLLAR ACCIONES ENCAMINADAS A GARANTIZAR LA INTEGRACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

Medida transversal con la que se pretende implicar a los poderes públicos en la incorporación de la perspectiva de género en todas sus actuaciones, incidiendo en la necesidad de cambiar sus sistemas de análisis y desarrollando modificaciones estructurales en los sistemas



de toma de decisiones, tendentes a aceptar las diferencias de género para incorporarlas a sus actuaciones.

Este objetivo, consolidado en la actividad del IAM, se desarrolla a través de actuaciones destinadas tanto a las mujeres en particular, como a la ciudadanía en general, en materia de innovación y desarrollo de las políticas de igualdad en la Junta de Andalucía y de la sociedad andaluza. Asimismo, se realiza un seguimiento del tratamiento informativo de la mujer y su trato igualitario, pues los medios de comunicación aún tienden a mantener modelos obsoletos, alejados de la realidad social andaluza, en cuanto al tratamiento de la información relativa a la imagen de la mujer y a la violencia de género.

Las **actuaciones** llevadas a cabo para conseguir este objetivo son:

- Unidad de Igualdad y Género: Para promover la igualdad entre mujeres y hombres en Andalucía y aplicar la transversalidad de género en las políticas públicas se trabaja en implicar a los poderes públicos en la incorporación de la perspectiva de género en todas sus actuaciones, incidiendo en la necesidad de cambiar sus sistemas de análisis y desarrollando modificaciones estructurales en los sistemas de toma de decisiones, tendentes a aceptar las diferencias de género para incorporarlas a sus actuaciones.

En el marco de avanzar, reforzar y profundizar en los instrumentos y las herramientas imprescindibles para hacer llegar la igualdad legal a la realidad cotidiana de las mujeres y hombres de Andalucía, se está tramitando la Modificación de la ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía. El Anteproyecto normativo se encuentra en una avanzada fase de tramitación, estando prevista la aprobación del Anteproyecto y su remisión al Parlamento de Andalucía en el ejercicio 2018. La modificación normativa, en coherencia con los principios y objetivos ya definidos en la Ley 12/2007, profundiza en las políticas de igualdad de género impulsadas en los últimos años en Andalucía, en mecanismos para hacer más eficaces estas políticas y aporta nuevos elementos para alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres en Andalucía. Así, aborda novedades que implican aspectos esenciales en materia de educación, enseñanza universitaria, políticas de empleo, conciliación, bienestar y atención social a las mujeres, imagen y medios de comunicación social, salud, transporte público y movilidad, así como participación social, política y económica. Esta modificación también aborda un aspecto no contemplado previamente por nuestra legislación en materia de igualdad: el papel de la Administración en la defensa del principio de igualdad de género en las relaciones de la ciudadanía con entidades y organizaciones del sector privado. Por último, una de las grandes aportaciones de esta Ley es la inclusión de un régimen específico de infracciones y sanciones, demandado por todos los colectivos y entidades relacionadas con el fomento de las políticas de igualdad de género.

Para el desarrollo de la transversalidad de la igualdad en las políticas públicas y la inclusión de la perspectiva de género, es importante destacar la labor desarrollada por la Unidad de Igualdad de Género del Instituto Andaluz de la Mujer, dando cobertura a las

Unidades de Igualdad de Género existentes en cada Consejería de la Junta de Andalucía y en las Universidades públicas andaluzas, ofreciendo servicios de formación, asesoramiento especializado, recursos documentales, información sobre buenas prácticas igualitarias e intercambio de experiencias sobre la integración de la perspectiva de género en las políticas públicas.

- Observatorio de la Publicidad no Sexista: Uno de los servicios consolidados en el IAM es el Observatorio de la Publicidad no Sexista, cuya finalidad es analizar, con perspectiva de género, el lenguaje, los contenidos y las imágenes utilizadas en los medios de comunicación y en las campañas publicitarias. Este Observatorio además, continuará y avanzará en la elaboración de códigos de buenas prácticas en los medios de comunicación y agencias de publicidad, desde la perspectiva de género, y tramita las quejas de la ciudadanía sobre aquellos contenidos que atentan contra la dignidad de la mujer.
- Realización de campañas de sensibilización para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: Se continuarán realizando campañas de sensibilización para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y para la integración de la perspectiva de género, así como acciones para la incorporación de la transversalidad en materia de empleo, implementando actuaciones para la visualización y eliminación de brechas de género en la economía andaluza, a fin de conseguir la equiparación de las mujeres a los hombres, como cuestión estratégica de desarrollo socio-económico, que se refleja, fundamentalmente, en el ámbito de las políticas de empleo, teniendo como meta la promoción de la igualdad de trato y oportunidades de acceso y permanencia en el mismo, desde el impulso de la transversalidad de género como instrumento integrador, incluyéndose en medidas específicas y necesarias en materia de empleo para la inserción de las mujeres en sectores con marcada brecha de género.

1.2 PROMOVER LA FORMACIÓN Y CONCIENCIACIÓN EN MATERIA DE COEDUCACIÓN.

Objetivo ya consolidado en esta Agencia Administrativa, que busca cimentar las bases para la igualdad real y efectiva, mostrándose como medio idóneo para impulsar el proceso de transformación social y modificación de las estructuras sexistas y discriminatorias.

Las **actuaciones** llevadas a cabo para conseguir este objetivo son:

- Programas coeducativos: Talleres, seminarios, publicaciones, etc.: Para conseguir la igualdad en la educación, se incrementará el número de acciones en materia de coeducación, con el fin de establecer las bases para que la igualdad entre mujeres y hombres sea real y efectiva, mostrándose como medio idóneo para impulsar el proceso de transformación social y modificación de las estructuras sexistas y discriminatorias. Por ello, se seguirá impulsando, difundiendo y realizando programas coeducativos dirigidos a todos los sectores de la comunidad educativa (profesorado, alumnado y familias), al objeto de promover valores igualitarios.



Asimismo, continuarán desarrollándose los programas formativos dirigidos a las asociaciones de madres y padres, como parte importante de la comunidad educativa y las actuaciones formativas en igualdad de género, en colaboración con la Consejería de Educación, dirigidas tanto al profesorado de los centros de infantil, primaria y secundaria como al alumnado de dichos centros.

Como novedad, se realizará un programa de animación infantil coeducativo, titulado “La Tribu de Igu”, consistente en una serie de televisión animada 3D, de trece capítulos.

- Campañas en el ámbito educativo para la prevención de la violencia de género: Se realizarán campañas dirigidas a la promoción de la igualdad de género y erradicación de cualquier tipo de discriminación hacia la mujer.

1.3 PROMOVER EL EMPODERAMIENTO ECONÓMICO DE LAS MUJERES Y AUMENTAR LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA PERSONAL, LABORAL Y FAMILIAR.

La equiparación de las mujeres a los hombres en el sector de la economía es una cuestión estratégica de desarrollo socio-económico, que se refleja, fundamentalmente, en el ámbito de las políticas de empleo, teniendo como meta la promoción de la igualdad de trato y oportunidades de acceso y permanencia en el mismo, desde el impulso de la transversalidad de género como instrumento integrador, incluyéndose en medidas específicas y necesarias en materia de Empleo.

Desde el Instituto Andaluz de la Mujer, se desarrollarán actuaciones tendentes a promover el empoderamiento económico de las mujeres, tanto para su promoción empresarial como para conseguir la igualdad de las mujeres en la empresa y en su empleabilidad, mediante la consecución de la igualdad salarial, el impulso de la prevención de riesgos y salud desde una perspectiva de género, el aumento de la protección frente a prácticas de acoso sexual y discriminación laboral, fomentar y reconocer las buenas prácticas de la empresas en materia de igualdad de género y promover la corresponsabilidad y la conciliación. Para ello, a través de una colaboración con los centros directivos de la Junta de Andalucía con competencias en estas materias, se desarrollarán iniciativas conjuntas orientadas al impulso, la promoción y la coordinación de estrategias de transversalidad de género en materia de empleo, prevención de riesgos laborales, formación profesional, emprendimiento y cultura emprendedora en Andalucía y se proporcionará formación a los equipos técnicos de estos centros directivos, en la aplicación de las claves metodológicas y herramientas para integrar la perspectiva de género en sus procesos de trabajo.

En materia de conciliación hay que destacar que “conciliar” es hacer compatible cuatro espacios: el laboral, el familiar, el doméstico y el personal. Por ello, conciliar va mas allá del reparto de responsabilidades en la esfera familiar, de ahí el desarrollo de estudios y actuaciones encaminadas a avanzar en la conciliación de la vida laboral, doméstica y personal de las mujeres y los hombres, promoviendo y fomentando la educación igualitaria entre mujeres y hombres para alcanzar una mayor corresponsabilidad en el ámbito familiar y visibilizando el valor económico que tiene el trabajo doméstico y el cuidado no retribuido.

Las **actuaciones** llevadas a cabo para conseguir este objetivo son:

- Desarrollo de la metodología para el otorgamiento de la Marca de Excelencia a empresas: Se desarrollará la metodología para el otorgamiento del reconocimiento de la Marca de Excelencia a las empresas, definiendo los criterios y evidencias y seleccionando buenas prácticas aplicadas por empresas.
- Formación en gestión empresarial desde la perspectiva de género, planes de igualdad y protocolos contra el acoso sexual y por razón de sexo: Se seguirá ofreciendo un servicio de asesoramiento y capacitación a empresas interesadas en integrar la igualdad de oportunidades, como elemento de calidad e innovación en sus procesos y se desarrollarán actuaciones que apoyen la implementación de planes de igualdad de las empresas andaluzas y se ofrecerá formación en gestión empresarial desde la perspectiva de género. En materia de acoso laboral se impulsará, mediante asesoramiento, que las empresas adopten protocolos para la detección y eliminación del acoso sexual y por razón de sexo. Además, se prestará formación especializada en gestión empresarial desde la perspectiva de género.
- Becas de inserción laboral de mujeres víctimas de violencia de género que participen en cursos de Formación Profesional para el Empleo: Se continuará con la concesión de becas de inserción laboral destinadas a mujeres víctimas de violencia de género, atendidas en el Servicio integral de atención y acogida de mujeres víctimas y menores a su cargo, que participen en cursos de Formación Profesional para el Empleo.
- Creación de una red de entidades conciliadoras en Andalucía: Se fomentará la creación de una red de entidades conciliadoras en Andalucía, para avanzar en la conciliación de la vida laboral, doméstica y personal de las mujeres y los hombres, promoviendo y fomentando la educación igualitaria entre mujeres y hombres para alcanzar una mayor corresponsabilidad en el ámbito familiar y visibilizando el valor económico que tiene el trabajo doméstico y el cuidado no retribuido.

1.4 FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN SOCIAL, POLÍTICA, CULTURAL Y ECONÓMICA DE LAS MUJERES.

Otro de los objetivos del Instituto Andaluz de la Mujer es la promoción de la participación de las mujeres y hombres en las actividades sociales, políticas, económicas y culturales que se desarrollen en la Comunidad Autónoma de Andalucía, tal y como se recoge en el artículo 56 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, donde se señala que serán las Administraciones Públicas Andaluzas quienes la promoverán.

Un apoyo importante al desarrollo de este objetivo es el Consejo Andaluz de Participación de las Mujeres, que se configura como un órgano colegiado de participación de las organizaciones de mujeres en las políticas de igualdad de género de la Junta de Andalucía, que tiene entre sus funciones el canalizar las propuestas y aportaciones del movimiento asociativo en relación con las políticas autonómicas de igualdad de género, velar por el incremento de la participación



de las mujeres en los procesos públicos y privados de toma de decisiones, prestar asesoramiento a la Administración y promover la difusión de los valores de la igualdad entre la sociedad andaluza.

Las **actuaciones** llevadas a cabo para conseguir este objetivo son:

- Subvenciones para asociaciones y federaciones para la realización de proyectos que fomenten la participación social de las mujeres: La potenciación del asociacionismo de mujeres ha sido un objetivo del Instituto Andaluz de la Mujer desde su creación, a través del Programa Asocia, con el objetivo de impulsar la participación de las asociaciones de mujeres en el cambio social, el disfrute de derechos y la asunción de responsabilidades como sociedad civil, ya que éstas constituyen la representación más legítima de la ciudadanía de las mujeres. En esta línea se seguirán convocando las subvenciones para asociaciones y federaciones de mujeres, para la realización de proyectos que fomenten la participación social de las mujeres y la promoción de la igualdad de género.
- Celebración de los seminarios provinciales de mujeres asociadas: El Programa Asocia tiene como finalidad, además, configurar la participación de las mujeres en los espacios políticos, consultivos y decisorios, así como en los diferentes ámbitos de la sociedad a través de las entidades en las que se integran y que las representan. Para ello, se realizarán actuaciones de carácter capacitador y generador de espacios de intercambio, como son la celebración de seminarios y encuentros de mujeres asociadas en cada una de las ocho provincias andaluzas.
- Actuaciones del Consejo Andaluz de Participación de las Mujeres: El Consejo Andaluz de Participación de las Mujeres se configura como un órgano colegiado de participación de las organizaciones de mujeres en las políticas de igualdad de género de la Junta de Andalucía. Entre sus funciones está canalizar las propuestas y aportaciones del movimiento asociativo en relación con las políticas autonómicas de igualdad de género, velar por el incremento de la participación de las mujeres en los procesos públicos y privados de toma de decisiones, prestar asesoramiento a la Administración y promover la difusión de los valores de la igualdad entre la sociedad andaluza.
- Campaña con motivo del 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres: Se continuará celebrando la campaña divulgativa con motivo de la celebración del 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres, con el fin de sensibilizar e informar sobre la desigualdad de las mujeres en distintos ámbitos de la sociedad.
- Convocatoria de los Premios Meridiana: Con motivo de la celebración del 8 de marzo, se continuarán concediendo los Premios Meridiana, como reconocimiento público a la labor desarrollada por personas, colectivos, entidades o instituciones que hayan contribuido y destacado en la defensa de la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres.

1.5 PROMOCIONAR LA SALUD Y EL BIENESTAR SOCIAL, INTEGRANDO LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LAS MISMAS.

La promoción del bienestar social se desarrolla mediante la integración de la perspectiva de género en el desarrollo de las políticas sociales, a fin de combatir la múltiple discriminación y exclusión social que sufren las mujeres y, sobre todo, aquellas que se encuentran en situación de riesgo de exclusión social, como son los colectivos de madres jóvenes, mujeres reclusas y ex reclusas, mujeres víctimas de la prostitución y el tráfico sexual, etc, desarrollándose también actuaciones de atención a colectivos de mujeres inmigrantes, al considerar que están sometidas a una discriminación múltiple, tanto por ser mujer, como por pertenecer a otra raza o cultura.

La **actuación** llevada a cabo para conseguir este objetivo es:

- Convocatoria de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro, para la atención a mujeres en riesgo de exclusión social: Estas actuaciones se instrumentan mediante convocatorias de subvenciones dirigidas a entidades sin fin de lucro, entre cuyos fines están los de asistir a mujeres en riesgo de exclusión social (inmigrantes, madres jóvenes, reclusas y ex-reclusas, víctimas de la prostitución y tráfico sexual y otras mujeres en riesgo de exclusión social).

1.6 DESARROLLAR ACCIONES DE ATENCIÓN GENERAL E INFORMACIÓN.

Este objetivo operativo tienen como finalidad desarrollar medios de atención e información a las mujeres. Así, el Instituto Andaluz de la Mujer presta estos servicios mediante el servicio de atención telefónica a las mujeres (línea 900), el amplio fondo documental del Centro de Documentación María Zambrano, por los Centros Provinciales y por la propia web del Instituto Andaluz de la Mujer.

Las **actuaciones** llevadas a cabo para conseguir este objetivo son:

- Servicio de atención telefónica a las mujeres (Línea 900 200 999): Servicio de atención directa a mujeres ofrecido en el teléfono 900 200 999, especialmente en situación de riesgo por violencia de género, atendiendo, asesorando e informando sobre los diversos recursos y servicios existentes a disposición de las mujeres andaluzas. Este servicio telefónico es gratuito y permanente, disponible durante las 24 horas del día, los 365 días del año, actuando en coordinación con los servicios prestados por las líneas 112 y 016.
- Centro de Documentación María Zambrano: Creado en el año 1990, está especializado en mujer y género, abierto desde sus inicios al público en general, con muchos de sus servicios accesibles desde Internet y redes sociales. Se continuará dotando y ampliando sus fondos documentales.
- Mantenimiento y actualización de la página web del IAM: La página web del Instituto Andaluz de la Mujer se mantiene como un instrumento de interacción con la ciudadanía y como medio de difusión de las actividades del IAM.



2. AVANZAR EN LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES Y GARANTIZAR Y REFORZAR EL SISTEMA INTEGRAL DE ATENCIÓN Y ACOGIDA A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

Este Objetivo Estratégico se define en virtud de las competencias atribuidas al Instituto Andaluz de la Mujer mediante el Decreto 209/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, modificado por el Decreto 142/2017, de 29 de agosto, entre las que se encuentran “la dirección y administración del servicio integral de atención y acogida a víctimas de violencia de género y menores a su cargo en la Comunidad Autónoma de Andalucía”. Por tanto, su finalidad es avanzar en la erradicación de la violencia hacia las mujeres, así como garantizar y reforzar el sistema de atención integral contra la violencia de género en Andalucía.

Los Objetivos Operativos fijados para desarrollar el Objetivo estratégico son:

2.1. DESARROLLAR ACCIONES PARA LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

La mayor manifestación de desigualdad y discriminación es la violencia contra las mujeres, por el mero hecho de ser mujer, por lo que la erradicación de cualquier forma de discriminación y violencia hacia las mujeres es uno de los pilares fundamentales en la actividad del Instituto Andaluz de la Mujer, para lo cual se cuenta con un grupo de actuaciones y servicios que desarrollan políticas para erradicar dicha violencia.

Las **actuaciones** llevadas a cabo para conseguir este objetivo son:

- Subvenciones a Corporaciones Locales para cofinanciar los Centros Municipales de Información a la Mujer: Desde la creación del Instituto Andaluz de la Mujer, se puso en marcha una red de servicios a nivel territorial, articulado a través de las entidades locales andaluzas, para dar cobertura al servicio integral de atención y acogida a víctimas de violencia de género y menores a su cargo en la Comunidad Autónoma de Andalucía, configurándose como centros receptores de la demanda y primer nivel de atención a las víctimas de violencia de género. Estos servicios son los denominados Centros Municipales de Información a la Mujer (CMIM), ubicados en municipios y en entidades supramunicipales (mancomunidades, consorcios, etc). Esta Agencia Administrativa convoca subvenciones destinadas a cofinanciar sus gastos de personal y recursos humanos.
- Subvenciones para asociaciones y federaciones de mujeres, para la realización de proyectos que fomenten la erradicación de la violencia de género: Se continuará con la convocatoria de subvenciones, dirigida a asociaciones y federaciones de mujeres, para la realización de proyectos que fomenten la erradicación de la violencia de género.
- Formación a profesionales que atienden a mujeres víctimas de violencia de género y a sus hijas e hijos: Se continuarán realizando acciones formativas dirigidas a profesionales que atienden a mujeres víctimas de violencia de género y a sus hijas e hijos.

2.2. REFORZAR LAS MEDIDAS PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

En desarrollo de lo estipulado en la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género, el Instituto Andaluz de la Mujer, en el ámbito de sus competencias de actuación, ha creado y consolidado una red de servicios y programas que ofrecen una atención integral y especializada a las mujeres andaluzas víctimas de la violencia de género y a sus hijas e hijos.

Las **actuaciones** llevadas a cabo para desarrollar este objetivo son:

- Servicio integral de atención y acogida a mujeres víctimas de violencia de género y menores a su cargo: Se mantiene el Servicio Integral de Atención y Acogida a Mujeres Víctimas de la Violencia de Género y a sus hijas e hijos, cuya finalidad es garantizar la atención y acogida, inmediata y urgente, de las mujeres víctimas de violencia de género y menores a su cargo. Asimismo, se les facilita todo lo necesario para cubrir sus necesidades básicas, así como información, asesoramiento y atención integral, a través de un equipo multidisciplinar. Este Servicio consta de tres niveles de atención: Centros de Emergencia, Casas de Acogida y Pisos Tutelados.
- Servicio de atención a mujeres víctimas de agresiones sexuales: Se trata de un servicio que ofrece a las mujeres víctimas de agresiones sexuales, tanto atención jurídica y procesal, como atención psicológica.
- Servicio de atención psicológica a mujeres víctimas de violencia de género: Servicio de atención psicológica especializada, tanto grupal como individualizada, con el objetivo de alcanzar la recuperación del daño causado.
- Servicio de atención psicológica a hijas e hijos de mujeres víctimas de violencia de género: Servicio de atención psicológica especializada, con el objetivo de alcanzar la recuperación del daño causado, puesto que las hijas e hijos de las mujeres víctimas también sufren las consecuencias de la violencia ejercida sobre sus madres
- Servicio de atención psicológica a mujeres menores de edad víctimas de violencia de género: Servicio de atención psicológica especializada, con el objetivo de alcanzar la recuperación del daño causado, atendiendo tanto a la víctima, como prestando atención y asesoramiento a sus madres y padres.
- Servicio de atención psicológica a mujeres inmigrantes víctimas de violencia de género: Servicio de atención psicológica especializada, puesto que están sometidas a una discriminación múltiple, tanto por ser mujer como por pertenecer a otra raza o cultura.



- Ayudas económicas a mujeres víctimas de violencia de género: Se continuará apoyando económicamente a las mujeres víctimas, mediante ayudas directas que faciliten su vida lejos del maltratador.
- Ayudas económicas a mujeres víctimas de violencia de género que acrediten insuficiencia de recursos y dificultad para obtener empleo: Se continuará apoyando económicamente a las mujeres víctimas que acrediten insuficiencia de recursos y especial dificultad para obtener un empleo, mediante ayudas directas que faciliten su vida lejos del maltratador.